

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de abril de 2021. En cumplimiento al auto que antecede, me permito presentar a su consideración la liquidación de costas en este proceso; así:

Agencias en derecho.....	<u>\$908.526,00</u>
Gastos y expensas.....	\$ 0,00
TOTAL	\$908.526,00


VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

Rad. 2019-00463
Interlocutorio 00435

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad al art. 366 del C. General del Proceso, el despacho imparte aprobación a la liquidación de costas presentada por la Secretaría dentro del presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO** promovido por la señora **SANDRA PATRICIA GARCÍA MONSALVE**, en contra del señor **OMAR ANDRÉS FRANCO ZULETA**.

NOTIFÍQUES

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

VAGS

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ebc28ae0a58dd48c8b290b4d48cf28458b0816395c25f0ffbca5af78ac7ef04

Documento generado en 29/04/2021 03:06:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>